



ORD. N°27/2024

ANT: Res. Ex. N°543/2018 de la SMA y ORD. N° 149 del 12 de enero de 2024.

MAT: Reporte de actividades asociadas a medidas sectoriales del PDA Valdivia, año 2023.

Valdivia, 22 de enero 2024.

DE : **ALBERTO TACÓN CLAVAÍN**
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

A : **MARIE CLAUDE PLUMER**
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito a usted la información relativa a las actividades realizadas durante el año 2023, asignadas mediante la Resolución Exenta N° 543/2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, a esta SEREMI del Medio Ambiente, en el marco de la implementación del DS N°25/2016 de Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) para la comuna de Valdivia.

En este contexto, adjunto documentos que permiten verificar la implementación de las medidas, según lo instruido en la resolución exenta N° 543/2018 de la SMA.

En tabla 1, se describen los documentos adjuntos para cada una de las medidas asociadas al número de artículo del PDA Valdivia que se está reportando para el año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Firmado por:
Alberto Tacon Clavain
Seremi del Medio Ambiente Región
de los Ríos
Fecha: 23-01-2024 16:38 CLT
Subsecretaría del Medio Ambiente

ALBERTO TACÓN CLAVAÍN
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

ATC/DNE/cev/dne

c.c.:

- Oficina Regional de Los Ríos, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Departamento Calidad del Aire, SEREMI MMA región de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes, SEREMI MMA región de Los Ríos.

ATC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HZTJUF-104>

Tabla 1. Descripción de documentos adjuntos como medio de verificación de implementación de medidas PDA Valdivia 2021.

N° Art.	Medio de verificación	Descripción de documento Adjunto
10	Registro de calefactores recambiados	<p>Se adjunta:</p> <p>Res Ex. N° 1222 del 2018 del MMA que aprueba nómina de seleccionados del “Programa de Recambio de Artefactos a leña, por sistemas de Calefacción más eficientes y menos contaminantes en Instituciones Públicas y Municipales de la comuna de Valdivia”, la que establece un número de 10 calefactores a recambiar.</p> <p>Cabe destacar, que esta medida se encuentra dentro del plazo establecido para ejecución, indicado en el DS N°25/2016 del Ministerio del Medio Ambiente, esto es durante los primeros 24 meses de vigencia del Decreto Supremo.</p>
11	registro de calefactores recambiados por sistemas de calefacción que utilicen un combustible distinto a leña	<p>En el marco de la ejecución de la medida durante el 2023, se indica las siguientes acciones:</p> <p>1) Mediante Rex N°31/2023 del MMA, se aprueban bases de postulación y anexos al “Programa de recambio de artefactos a leña, por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes en viviendas de la comuna de Valdivia de la región de Los Ríos, año 2022 – Línea Pellet”.</p> <p>2) Se realiza el llamado disponiendo de la plataforma de calefactores para realizar la postulación ya sea de manera independiente o con la consultora de apoyo en https://calefactores.mma.gob.cl/llamado/177</p> <p>3) Mediante el siguiente listado de actos administrativos se realizó el proceso de recambio en la zona atingente al PDA Valdivia:</p> <p>a. 23.01.12 BASES DE POSTULACIÓN RS 031 12-01-2023</p> <p>b. 23.02.23 ACTA AMPLIACIÓN PROCESO POSTULACIÓN 14-02-2023</p>

		<p>c. 23.02.23 Acta Preseleccionados N°1</p> <p>d. 23.02.23 COMITE SELECCIÓN 23-02-2023</p> <p>e. 23.04.04 acta 2 comité selección 04-04</p> <p>f. 23.04.06 Acta seleccionados PRC llamado viviendas pellet 2023_ Valdivia-</p> <p>g. 23.04.24 Acta 2 seleccionados PRC llamado viviendas pellet 2023_ Valdivia-</p> <p>h. 23.05.11 Acta N°1 Desistido PRC en viviendas de la comuna de Valdivia, Año 2023 - LÍNEA PELLET</p> <p>i. 23.05.11 Acta N°2 Desistido PRC en viviendas de la comuna de Valdivia, Año 2023 - LÍNEA PELLET</p> <p>j. 23.05.12 Acta N°Acta 3 seleccionados PRC llamado viviendas pellet 2023_ Valdivia-</p> <p>k. 23.05.19 RESOLUCIÓN 0478 BENEFICIARIOS BASES LLAMADO 1357 (ejecución 2022)</p> <p>l. 23.06.05 Acta 3 desistidos PRC llamado viviendas pellet 2023_ Valdivia-</p> <p>*Nota, la resolución de los beneficiarios 2023 será entregada una vez finalizados los procesos de instalación a cada beneficiario. Por ende, se proyecta al igual que para el año 2022, sea obtenida durante el primer semestre 2024.</p> <p>El Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia considera una meta de 26.000 recambios de artefactos a leña, en un plazo de 8 años, es decir, hasta junio del año 2025. Hasta 26 octubre del año 2023 el avance corresponde a un 17,6% de la meta, es decir, un total de 4.564 recambios.</p>
12	Registro de calefactores y cocinas a leña en usos.	<p>En el marco de la ejecución de la medida durante el 2023, se indica las siguientes acciones:</p> <p>Se mantuvo Disponible la plataforma https://calefactores.mma.gob.cl/region/12 donde se puede realizar el proceso de registro de artefactos por usuario, procesos de llamado, procesos de postulación e informar estado de avance de los llamados.</p> <p>Se adjunta Excel con registros obtenidos desde la página que señala aquellas personas registradas en el sistema.</p>
15	Publicación del programa de fiscalización ambiental en la web del ministerio y/o otra que estime conveniente.	<p>Programa de fiscalización anual año 2023, se encuentra publicado en el sitio web https://mma.gob.cl/los-rios/reporte-de-lena-region-de-los-rios/</p> <p>Enlace: Fecha Consulta 15-01-23</p> <p>https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2023/06/Programa-de-fiscalizacion-anual-PDA-Valdivia-2023.pdf</p> <p>Se adjunta programa</p>
17	Registro actualizado anualmente con los antecedentes de comerciantes de leña dentro de la zona saturada	<p>Se adjunta planilla de registro de comerciantes de leña, actualizada hasta diciembre 2023, extraída de plataforma web de registro interno.</p> <p>http://registrolena.mma.gob.cl</p>

18	Registro oficial de publicación mensual	<p>El reporte mensual de leña seca año 2023, se realiza de enero a diciembre, esto con el objetivo de generar demanda ciudadana de este producto.</p> <p>Este reporte se mantiene vigente hasta la fecha</p> <p>Los registros de reportes mensuales de stock de leña en Valdivia se encuentran publicados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • http://registrolena.mma.gob.cl (Reporte Mensual Valdivia) (Ver reportes Históricos) • https://mma.gob.cl/los-rios/reporte-de-lena-region-de-los-rios/
19	Suscripción de Acuerdo de Producción Limpia (APL Leñeros)	<p>Esta Seremi en coordinación con la Agencia de Sustentabilidad de Cambio climático (Ex Consejo de Producción Limpia) desarrollaron acciones para propiciar un acuerdo de producción limpia con el rubro leñero, identificando brechas que impiden la implementación de un APL en el sector, como baja formalidad del rubro, baja asociatividad de los actores y baja representatividad de las asociaciones gremiales.</p> <p>Lo anteriormente descrito, fue reportado y respaldado en informe de reporte de actividades realizadas durante el año 2018. (Ord N°103 del 1 de abril de 2019, de Seremi de Medio Ambiente de la región de Los Ríos)</p>
42	Programa piloto de recambio de calderas a organismos públicos	<p>Medida fue reportada y respaldada en informe de reporte de actividades realizadas durante el año 2019. (Ord N°22 del 29 de enero de 2020, de la Seremi de Medio Ambiente de la región de Los Ríos).</p> <p>El ordinario mencionado se adjuntó memorándum N°442/2018 y N°115/2019, de la Seremi de Medio Ambiente, que dio cuenta de solicitud de recursos para ejecución del programa. Por otra parte, se adjuntó en dicho reporte el memorándum N°218/2019, de la división de Calidad del Aire del Ministerio de Medio Ambiente que dio respuesta a la solicitud indicando que los recursos eran acotados para el recambio de calefactores en vivienda, y sugirió que para el programa piloto de recambio de calderas en organismos públicos se debería presentar solicitud de recursos mediante fondos regionales (FNDR).</p> <p>Durante los años 2021 a 2023 se ejecutó el FNDR BIP40027669 que abarco dentro de sus componentes el desarrollo del artículo 33, artículo 10 y actividades de difusión, sensibilización, capacitación y educación a la comunidad. Por tanto, en la próxima postulación a FNDR uno de los componentes a considerar será el desarrollo del artículo 42. No obstante, previo al paso de optar por el FNDR se realizará consulta vía oficio a los servicios ubicados dentro del área saturada a fin de catastrar si existe la presencia o no de calderas que sean susceptibles a recambio por parte de los servicios que indiquen poseer una.</p>
43	APL mejoramiento tecnológico sector panaderías	<p>Medida fue reportada y respaldada en informe de reporte de actividades realizadas durante el año 2018. (Ord N°103 del 1 de abril de 2019, de Seremi de Medio Ambiente de la región de Los Ríos - Se adjunta nuevamente)</p> <p>Se informa como respaldo, que esta Seremi en coordinación con el Consejo de Producción Limpia CPL (ahora Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático), han desarrollado las acciones pertinentes para proponer un Acuerdo de Producción Limpia con el rubro panadero, donde se destaca la coordinación y ejecución de una reunión informativa para propiciar dicho acuerdo. De lo anterior extrae la no existencia de una asociación gremial vigente, cooperativa o consorcio, que permita la implementación de un APL.</p> <p>Se concluye, el generar una nueva instancia que permita incentivar la asociatividad del rubro, esto fuera de los plazos establecidos por el DS N°25/2016 del Ministerio del Medio Ambiente.</p>

		<p>Se adjuntan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta validada Jornada APL Panaderías, Listado de Asistencia, Invitación a jornada • Ord. N°161 del 25 de abril de 2018, de Seremi de Medio Ambiente a Agencia de Sustentabilidad (*) • Ord. N°100 del 8 de mayo de 2018, de Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, a Seremi de Medio Ambiente (*) • Ord. N°282 del 26 de julio de 2018, de Seremi de Medio Ambiente a Agencia de Sustentabilidad (*) <p>(*) Mismos documentos que respaldan gestiones para cumplimiento de artículo 19, de este documento.</p>
58 a) 59	<p>Reportes mensuales con registros de episodios críticos constatados por MP10 y MP2.5 para el periodo comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre.</p>	<p>Estos reportes son de carácter público, y se encuentran publicados en la plataforma regional del Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>https://mma.gob.cl/los-rios/ (GEC Plan Operacional para la Gestión de episodios Críticos)</p> <p>https://mma.gob.cl/los-rios/plan-operacional-para-la-gestion-de-episodios-criticos-region-de-los-rios/</p> <p>Se adjuntan registros pdf.</p>
58 b) 60	<ul style="list-style-type: none"> • documentación que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire para material particulado • sumatoria de informes de pronósticos diarios para MP2.5 	<p>Se adjunta:</p> <p>Res. Ex. N° 0355 del 03 de mayo 2016 del MMA que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire para material particulado respirable MP 2.5, para la aplicación de los planes de descontaminación que indica.</p> <p>Res. Ex. N° 0607 del 19 de julio 2018 del MMA que aprueba metodología de pronóstico de calidad de aire el contaminante MP10, para su aplicación desde la región Metropolitana hasta la región de Los Lagos inclusive.</p> <p>Durante el periodo GEC 2023, se elaboraron 183 documentos de pronósticos diarios para el contaminante MP2,5, para el periodo entre el 1 de abril y 30 de septiembre de 2021. Estos documentos son enviados en conjunto con correos electrónicos diarios, a Intendencia regional (ahora delegación presidencial) según lo establecido en el Plan Operacional GEC 2023. Los antecedentes, dan cuenta también del cumplimiento de indicadores del artículo 61 (d) del presente documento.</p> <p>Se adjuntan totalidad de registros de propuestas de pronóstico y totalidad de registros de pronóstico, más 12 correos electrónicos conductores de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre (2 muestras por mes). La totalidad de documentos se encuentran en formato digital, en dependencias de la Seremi de Medio Ambiente.</p> <p>Cabe señalar que el artículo 58 del DS N°25/2016 del MMA, establece que “la Seremi de Medio Ambiente desarrollará un plan operacional de gestión de episodios críticos, cuyo objetivo será enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10...”. Considerando que el contaminante de mayor preocupación en la zona, y que presenta mayores niveles de contaminación es el MP2,5, se ha definido este para la elaboración de pronósticos.</p>

61	<p>1.- registro de información de calidad de aire para la comunidad desde la red de calidad de aire en periodo GEC</p> <p>2.- Registro de información diaria a la comunidad del estado de calidad de aire esperado para el día siguiente en periodo GEC</p> <p>3.- registro de información diaria a la comunidad, en periodo GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención a implementar</p> <p>4.- Registro de envío diario organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el plan operacional en periodo GEC</p> <p>5.- registro de canal de comunicación dispuesto para que la población realice denuncias, en periodo GEC</p>	<p>1.- El registro de información diaria y horaria de calidad de aire, durante el periodo GEC, y todo el año, es posible visualizarlo en plataforma web del Ministerio del Medio Ambiente http://sinca.mma.gob.cl</p> <p>2.- El registro de información diaria a la comunidad del estado de calidad de aire esperado para el día siguiente en periodo GEC es entregado por plataforma web http://airechile.mma.gob.cl y http://airevaldivia.mma.gob.cl.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta documento que contiene el registro de pronóstico diario en periodo GEC 2023, extraídos desde plataforma interna del Ministerio del Medio Ambiente http://pronos.mma.gob.cl publicada diariamente a través de http://airechile.mma.gob.cl y http://airevaldivia.mma.gob.cl. <p>3.-El registro de información diaria a la comunidad, en periodo GEC, de las medidas de mitigación y/o prevención es entregado por plataforma web http://airechile.mma.gob.cl y http://airevaldivia.mma.gob.cl.</p> <p>4.- El envío diario de información a los organismos que deben implementar medidas y/o acciones definidas en el plan operacional en periodo GEC se realiza mediante correo electrónico interno gec.valdivia@mma.gob.cl, esto con el objeto de agilizar la entrega de esta información, para que los organismos competentes generen las debidas acciones relacionadas a GEC.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adjunta muestra (2) de correos electrónicos diarios. La totalidad de documentos se encuentran en formato digital, en dependencias de la Seremi de Medio Ambiente. <p>5.- Las denuncias de la población en periodo GEC u otras temáticas del Ministerio del Medio Ambiente, pueden realizarse mediante la plataforma de OIRS en http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/.</p>
62	<p>1.- Registro de correos electrónicos diarios con reporte enviado a la intendencia con el pronóstico, condiciones de ventilación y evolución de calidad de aire para MP10 y MP 2.5</p> <p>2.- resolución de intendencia que decreta episodio critico respectivo</p>	<p>Se adjuntan</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestra propuestas de pronósticos y pronósticos, y correos electrónicos enviados a Intendencia regional (ahora delegado presidencial) durante el periodo GEC 2023, para los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, de un total de 183 correos electrónicos con propuesta de pronóstico. La totalidad de documentos se encuentran en formato digital, en dependencias de la Seremi de Medio Ambiente. • Resoluciones de delegación presidencial, que decretaron episodios críticos. La totalidad de documentos se encuentran en formato digital, en dependencias de la Seremi de Medio Ambiente <p>Cabe señalar que el artículo 58 del DS N°25/2016 del MMA, establece que “la Seremi de Medio Ambiente desarrollará un plan operacional de gestión de episodios críticos, cuyo objetivo será enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10.”. Considerando que el contaminante de mayor preocupación en la zona, y que presenta mayores niveles de contaminación es el MP2,5, se ha definido este para la elaboración de pronósticos.</p>

		<p>Se adjuntan registros pdf.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Correo electrónico GEC Valdivia muestra envió propuesta y aceptación de propuesta para pronostico 2) Propuestas de pronostico diarias a delegación entre abril a septiembre MP2.5 3) Pronostico diario entre abril a septiembre MP2.5 4) Resoluciones de la Delegación Presidencial para GEC2023
63	Resolución que aprueba zonas territoriales	<p>Se adjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Res. Ex. N° 30 de 2023 de la Seremi de Medio Ambiente, de la Región de Los Ríos, que define zonas territoriales de gestión de episodios críticos, en la comuna de Valdivia, se encuentra publicada en la plataforma regional del Ministerio del Medio Ambiente. <p>https://mma.gob.cl/los-rios/ (GEC Plan Operacional para la Gestión de episodios Críticos)</p> <p>https://mma.gob.cl/los-rios/plan-operacional-para-la-gestion-de-episodios-criticos-region-de-los-rios/</p>
69	Reglamento Funcionamiento CIEDS	<p>Medida fue reportada y respaldada en informe de reporte de actividades realizadas durante el año 2018. (Ord N°103 del 1 de abril de 2019, de Seremi de Medio Ambiente de la región de Los Ríos).</p> <p>En el marco de la ejecución de la medida durante el 2023, se indica las siguientes acciones:</p> <p>A) Se adjunta Rex N°24/2020 con formalización de reglamento.</p> <p>B) Se programaron 3 reuniones del CIEDS en el año, siendo la última acompañada también por aquellos actores pertenecientes al proceso de actualización del PDA Valdivia en referencia al capítulo de educación. Ante lo anterior, se dispone de las siguientes actas en adjunto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acta de Sesión Ordinaria N 3 noviembre 2023 CIEDS + PDA: De esta reunión se consulta al comité por lineamientos referentes a posible actualización del reglamento CIEDS y Programa PROFOCAC, en lo cual es comité acuerda que No se realizará cambio al reglamento durante 2023 y se evaluará en 2024 a medida que avance conformación de CREA (Comité regional educación ambiental, que absorberá al CIEDS en su funcionamiento anual) y de la actualización del PDA (que dispone que reglamento del CIEDS es derogado para pasar a regirse por el reglamento del CREA y CIEDS será El subcomité del aire del CREA con programa de trabajo anual y/o bianual y posible financiamiento a cargo del MMA). <p>C) Durante 2023 no se formalizaron nuevos integrantes.</p> <p>Siguiente reunión es estipulada para enero-febrero de 2024.</p>
70	Financiamiento CIEDS	<p>En el marco de la ejecución de la medida durante el 2023, se indica las siguientes acciones:</p> <p>El día 06 de enero, encargado de la Seremi para el CIEDS emite solicitud de fondos para el CIEDS al departamento de Educación ambiental y participación ciudadana. Dicho memorándum no fue respondido ni se dispuso de fondos. No obstante, durante 2023 existían recursos FNDR para ejecución de actividades de educación. Se indica que lo anteriormente expuesto fue por medio de MC460/2023.</p> <p>Posteriormente, en formulación presupuestaria (mayo 2023), mediante sistema SGP. Se solicitó un monto de dinero para poder ejecutar</p>

		<p>acciones ya para el 2024.</p> <p>Durante el mes de noviembre 2023, se da aviso mediante memorándum n°240 interno hacia encargado de CIEDS en la SEREMI, de la solicitud de fondos indicada anteriormente (MC15622/2023).</p> <p>Finalmente, durante el mismo mes, se avisa y reitera solicitud de brindar los fondos para el CIEDS mediante memorándum N° 241 hacia la oficina de calidad del aire dando importancia a la obtención de fondos para poder ejecutar la medida. Con fecha 11/12/23 mediante Memo 729/2023, la división de calidad del aire responde a la solicitud “para garantizar que se concrete y cuenten con los recursos solicitados”.</p> <p>Para la definición de PPTO 2024, se destinó en enero de 2024 un total de \$1.600.000 para ejecutar las actividades CIEDS 2024.</p>
71	<p>Temática Calidad del Aire en establecimientos educacionales Municipales</p>	<p>El municipio de Valdivia en sus líneas estratégicas (SCAM) tiene incorporado la línea de calidad de aire, con actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación - difusión: integración de ítem en el presupuesto municipal y realización de charlas a junta de vecinos y colegios, además de entrega de material. <p>Adicional el Departamento administración de educación municipal (DAEM), en su plan de educación ambiental 2023 (PADEM) bajo su área de Medio ambiente y sustentabilidad, estableció como meta 2023. "Meta 3. Fomentar la temática Calidad del Aire en establecimientos educacionales, en trabajo conjunto con Seremi del Medio Ambiente y bajo la política pública del Plan de Descontaminación Ambiental y Salud Municipal (compromiso adquirido como Municipalidad)". Trazable en documento “padem-2023”, página 105.</p> <p>En función de lo anterior, y la ejecución de programa FNDR código BIP40027669, se estableció un programa de educación No Formal (abierto a todo público fuera de las salas de clase) y otro formal, el cual estaba enfocado en incluir la temática de calidad del aire y PDA Valdivia en las aulas desde pre kínder hasta segundo medio. El programa en octubre 2022 inicio coordinaciones entre SEREMI, la consultora Opción Sostenible y los DAEM; y ejecuto los trabajos y capacitaciones a profesores y alumnos desde abril de 2023 (Se adjunta correo que indica acta de temas tratados respecto de este tópico por parte de encargada DAEM más acta de aplicación de educación formal en el marco de FNDR BIP 40027669 asociado al PDA tópico educación).</p> <p>El programa “Formal” aplicado en salas de clase de la comuna de Valdivia (y otras por ser FNDR asociado a la Unión, Panguipulli y Valdivia) cuenta con los informes de ejecución 1, 2 y 3 de Opción Sostenible (adjuntos) y que dan cuenta de la aplicación del trabajo coordinado entre SEREMI, DAEM Valdivia y Consultoras a fin de aplicar las actividades necesarias para cumplir con el PADEM en su meta N°3.</p> <p>Por otra parte, se adjunta informe a DAEM Valdivia, donde se da cuenta del cumplimiento en temáticas de aire mediante la aplicación de la estrategia de educación Formal en el marco de auditoria SCAM 2023, la cual señala cumplimiento en su punto 3.8 Continuidad de la Estrategia Ambiental – Línea estratégica N°2 Aire (Pagina 10 documento Informe Gobernanza Apresto Valdivia). Con lo anterior se da reporte y entrega de medios verificadores de la aplicación de la educación formal en el marco del PDA en el PADEM 2023 de la Municipalidad del Valdivia.</p>
76	<p>Actualización Inventario de emisiones</p>	<p>En función del inicio del proceso de actualización del Plan de descontaminación atmosférica de Valdivia que inicio en 2022, en el mismo año se encargó la realización de la actualización del inventario de emisiones año base 2021 que actúa como insumo para la reelaboración del Plan.</p>

		<p>El Inventario fue entregado durante el primer trimestre año 2023 y se encuentra disponible online en SINIA en:</p> <p>http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=99ba2b5a-3f88-49c8-80bd-b09e56542a01&fname=Inv.%20Emis Valdivia 2021 v2.1.pdf&access=public</p> <p>Esta medida es única dentro de la ejecución del D.S. N°25/2017 y se da por concluida.</p> <p>Se adjunta además la versión pdf y la resolución de bases de licitación.</p>
78	Auditoria Plan de Descontaminación	<p>En función del inicio del proceso de actualización del Plan de descontaminación atmosférica de Valdivia que inicio en 2022, en el mismo año se encargó la auditoria del PDA Valdivia que actúa como insumo para la reelaboración del Plan.</p> <p>La Auditoria fue entregada durante el primer semestre año 2023 y se encuentra disponible online en SINIA en:</p> <p>http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=4b5a286e-0cb5-4a20-9d91-79761246fea2&fname=Informe%20Final Auditori%CC%81a PDA Valdivia v.3.pdf&access=public</p> <p>Esta medida es única dentro de la ejecución del D.S. N°25/2017 y se da por concluida.</p> <p>Se adjunta además la versión pdf y la resolución de bases de licitación.</p>